



Factura: 001-002-000062113



20190901003P04747

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P04747						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2019, (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950470245	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918153891	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MERCHAN CARRANZA JENNIFFER CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926441924	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901003P04747

Factura No.: 001-002-000062113

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JKC-COSMETIC S.A.

OTORGADA POR: CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA Y
OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía JKC-COSMETIC S.A., el/la señor(a) CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERCHAN CARRANZA JENNIFFER CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se



agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
GUAGUA SERRANO KARINA KATTUSKA	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
MERCHAN CARRANZA JENNIFER CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JKC-COSMETIC S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la



compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA	300	300.0	100.0	100.0	0.0	200.0
GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA	300	300.0	100.0	100.0	0.0	200.0
MERCHAN CARRANZA JENNIFER CAROLINA	300	300.0	100.0	100.0	0.0	200.0
TOTALES	900	900.0	300.0	300.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. **095047024-5**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR BARRAZA
FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS LUCAS KLEBER HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZOLA CAICEDO ANTONIA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19

Carolina Cabezas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No. 0011 - 218 CERTIFICADO No. 0950470245 CÉDULA No.

CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **PASCUALES**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Katty Caballero H.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DUY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0950470245

Nombres del ciudadano: CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABEZAS LUCAS KLEBER HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZOLA CAICEDO ANTONIA ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Carolina Cabezas

N° de certificado: 192-230-08157



192-230-08157

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA N° 091815389-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAGUA SERRANO
KARINA KATIUSKA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
CARLOS FRANCISCO
CARPIO MORALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAGUA MEZA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO BALAZAR RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

V4343V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 F JUNTA N° 0023 - 310 CERTIFICADO N° 0918153891 CEDULA N°

GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCGS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil 03 Julio 2019

Abq Rossana Chang Armijos
NOTARIA





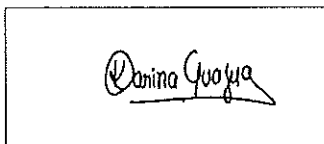
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918153891

Nombres del ciudadano: GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARPIO MORALES CARLOS FRANCISCO

Nombres del padre: GUAGUA MEZA JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO SALAZAR RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-230-08186



191-230-08186

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 092644192-4

APellidos y Nombres
MERCHAN CARRANZA
JENNIFFER CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1989-10-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

AGUSTIN ALFREDO
FILOZO TOMALA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4345V2222

APellidos y Nombres del Padre
MERCHAN SANCHEZ BAIRON WELINTONO

APellidos y Nombres de la Madre
CARRANZA MORAN EUFRASIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA No.

0018 - 018 CERTIFICADO No.

0926441924 CÉDULA No.

MERCHAN CARRANZA JENNIFFER CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 10

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Brucilla Mite R.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí

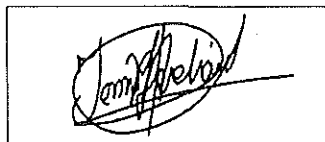
Guayaquil

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926441924

Nombres del ciudadano: MERCHAN CARRANZA JENNIFFER CAROLINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILOZO TOMALA AGUSTIN ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: MERCHAN SANCHEZ BAIRON WELINTONG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA MORAN EUFRACIA FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-230-08208



193-230-08208

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

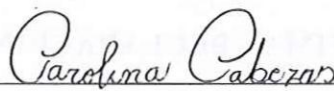
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

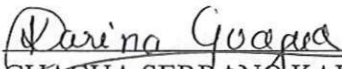
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

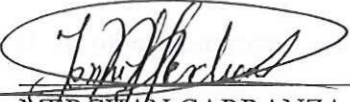


informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

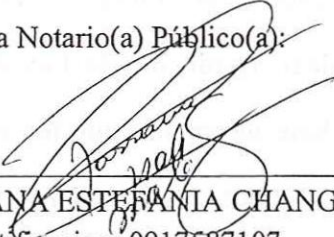
Firma Socios:


CABEZAS BARZOLA CAROLINA MARIELISA
CEDULA: 0950470245


GUAGUA SERRANO KARINA KATIUSKA
CEDULA: 0918153891


MERCHAN CARRANZA JENNIFFER CAROLINA
CEDULA: 0926441924

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
Identificación: 0917587107

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el tres de junio del dos mil diecinueve. DOY FE.- LA NOTARIA.-----


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

